

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

A.S. 1478

REFERENCIA

Proceso : ACCIÓN DE TUTELA
Accionante (s) : SANDRA MÓNICA LONDOÑO ZEBALLOS
Accionado (s) : COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
- MINISTERIO DE TRABAJO
Radicación No. : 170013333004201800511- 00

Una vez notificado de la acción popular, el MINISTERIO DE TRABAJO solicita que se vincule al presente trámite a las personas que se encuentran nombradas en provisionalidad ocupando los cargos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social, código 2003, grado 13, del Ministerio de Trabajo, Dirección Territorial de Caldas, así mismo a quienes se aparecen incluidas en la lista de elegibles para el cargo, según el listado conformado por La Comisión Nacional del Servicio Civil, comunicada mediante oficio 20182120472331, y dado que no se ha emitido fallo dentro del presente trámite.

De acuerdo a la petición presentada, el Despacho dispone la vinculación como terceros interesados a quienes forman parte de la lista de elegibles para ocupar los cargos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social, código 2003, grado 13, del Ministerio de Trabajo, Dirección Territorial de Caldas, entre los que se encuentran:

- JOSÉ LUIS AVELLA CHAPARRO
- JOSÉ WILMER GONZÁLEZ SÁNCHEZ
- DIANA DEL ROCÍO CÓRDOBA MUÑOZ
- SANDRA LUCÍA SERNA MARTÍNEZ
- RICARDO ANDRÉS RINCÓN MONTOYA
- JUAN SEBASTIÁN GARCÍA GIRALDO
- LUISA FERNANDA GARCÍA CASTILLO
- MÓNICA GARCÍA RAMÍREZ
- SHIRLEY CASTAÑEDA SALAMANCA
- ANGELA DEL ROSARIO TORRES RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

- VICTORIA ELENA ARANGO GIL
- JUAN MANUEL OSORIO MORALES
- JUAN CARLOS PÉREZ CÁRDENAS
- SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
- LUZ EMILIA GUTIÉRREZ VÉLEZ
- MARCOS OLIVER SOLARTE DÍAZ

Ahora bien, respecto a la solicitud de vinculación de las personas que se encuentran ocupando el cargo en provisionalidad, considera el Despacho innecesaria la vinculación de los mismos, dado que de acuerdo a los hechos y pretensiones de la demanda, la accionante es quien ocupa en cargo en el cual aspira sea nombrada. No obstante, se dispondrá que por parte de las accionadas, MINISTERIO DE TRABAJO y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, se publique en la página web de las entidades la existencia de la presente acción de tutela, para que las personas interesadas y que puedan verse afectadas por una posible decisión a favor de la accionante, se hagan parte en la misma de considerarlo pertinente.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO,

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR a la presente acción de tutela promovida por la señora SANDRA MÓNICA LONDOÑO ZEBALLOS, en contra del MINISTERIO DE TRABAJO y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, a las personas que se encuentran en lista de elegibles para el cargo de Inspector de Trabajo y Seguridad Social, código 2003, grado 13, del Ministerio de Trabajo, Dirección Territorial de Caldas . En consecuencia se ordena la notificación de los señores

- JOSÉ LUIS AVELLA CHAPARRO
- JOSÉ WILMER GONZÁLEZ SÁNCHEZ
- DIANA DEL ROCÍO CÓRDOBA MUÑOZ
- SANDRA LUCÍA SERNA MARTÍNEZ
- RICARDO ANDRÉS RINCÓN MONTOYA
- JUAN SEBASTIÁN GARCÍA GIRALDO
- LUISA FERNANDA GARCÍA CASTILLO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

- MÓNICA GARCÍA RAMÍREZ
- SHIRLEY CASTAÑEDA SALAMANCA
- ANGELA DEL ROSARIO TORRES RODRÍGUEZ
- VICTORIA ELENA ARANGO GIL
- JUAN MANUEL OSORIO MORALES
- JUAN CARLOS PÉREZ CÁRDENAS
- SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
- LUZ EMILIA GUTIÉRREZ VÉLEZ
- MARCOS OLIVER SOLARTE DÍAZ

Quienes deberán pronunciarse en el término de UN (1), si lo consideran.

SEGUNDO: DISPONER que por parte del **MINISTERIO DE TRABAJO** y la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, se publique en la página web de las entidades, la existencia de la presente acción de tutela, para que las personas interesadas se hagan parte en la misma de considerarlo pertinente. Para tales efectos se concede el plazo de UN (1) DIA.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente decisión a las partes.

CÚMPLASE


MARIA ISABEL GRISALES GOMEZ
JUEZ